

R-DNAT-2024-0131

Salta, 27 de febrero de 2024.

Expediente 10.612/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Nicolas José Ocon Krayacich - DNI: 37.511.570 - LU: 421.996, solicitando equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Zootecnista - Facultad de Agronomía y Zootecnia - Universidad Nacional de Tucumán por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64/65 obra Certificados Parcial de Estudios emitido por la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 68, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 76, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencia de acuerdo al esquema elevado.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 76vta, toma conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Equivalencia.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Nicolas José Ocon Krayacich - DNI: 37.511.570 - LU: 421.996, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia total de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: Ingeniería Zootecnista Facultad de Agronomía y Zootecnia Universidad Nacional de Tucumán fs. 64/65		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Matemática – nota: 5 (cinco)	por	MATEMÁTICA I – nota: 5 (cinco)
Matemática – nota: 5 (cinco)	por	MATEMÁTICA II – nota: 5 (cinco)
Botánica – nota: 7 (siete)	por	BOTÁNICA AGRÍCOLA – nota: 7 (siete)

R-DNAT-2024-0131

Salta, 27 de febrero de 2024.

Expediente 10.612/2023

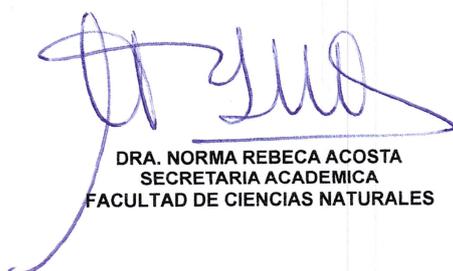
Química General, Inorgánica y Agrícola – nota: 5 (cinco)	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – nota: 5 (cinco)
Física General – 6 (seis)	por	FÍSICA – nota: 7 (siete)
Físico – Química – nota: 7 (siete)		
Biometría y Técnica Experimental – nota: 4 (cuatro)	Por	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – nota: 4 (cuatro)
Inglés Técnico – nota: 6 (seis)	Por	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS – 6 (seis)
Química Orgánica – nota: 6 (seis)	por	BIOQUÍMICA – nota: 7 (siete)
Bioquímica Agrícola – nota: 7 (siete)		
Economía Agraria – nota: 5 (cinco)	por	ECONOMÍA RURAL – nota: 5 (cinco)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en las asignaturas Física y Bioquímica, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

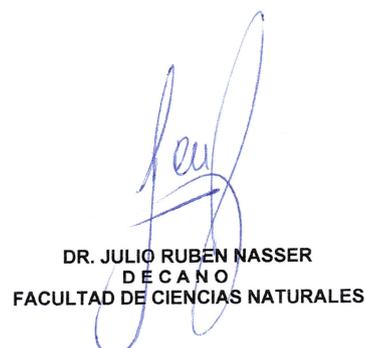
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 76, el estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	Por no contar aprobada la asignatura Fisiología Vegetal.
2	Extensión Rural	Por no contar aprobada la asignatura Forrajes.
3	Microbiología Agrícola	Por no contar aprobada la asignatura Agroclimatología.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES